



## RESOLUCION No. 438 DE DICIEMBRE 28 DE 2010

***“Por medio de la cual se modifica el cronograma de contratación de la Licitación Pública No. TC-LPN-004 de 2010, cuyo objeto es contratar la CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, contenido en la Resolución No. 374 de octubre 6 de 2010, Resolución No. 404 de 29 de Octubre de 2010, Resolución 413 de 24 de noviembre de 2010, y Resolución 421 de 30 de noviembre de 2010”***

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,**

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 374 del 6 de octubre de 2010, ordenó la apertura del proceso No. TC-LPN-004 de 2010 cuyo objeto es contratar la *“CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE”*, estableciendo el cronograma del proceso de selección y fijando el Comité Evaluador de Propuestas.

Que mediante resoluciones No. 404 de 29 de Octubre de 2010, Resolución 413 de 24 de noviembre de 2010, y Resolución 421 de 30 de noviembre de 2010, se modificó el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de cada uno de los Actos Administrativos.

Que el pasado once (11) de diciembre de la presente anualidad, se llevo a cabo el cierre del proceso, y apertura de ofertas.

Que dentro del plazo de presentación de ofertas se presentaron los siguientes oferentes: PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PORTAL CALICANTO S.A.S, Y LA UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO.

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 7º del artículo 30 de la ley 80, en el cronograma previsto, se estableció que el término para evaluar las propuestas es el comprendido entre el diez (10) de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que los integrantes del Comité Evaluador de la Licitación Pública No. TC-LPN-004 de 2010 requieren contar con mayor tiempo para realizar los análisis correspondientes a la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección antes mencionado, previa solicitud de aclaración a los proponentes.

**El Alcalde Somos Todos**



Que el artículo 4 del Decreto 287 de 1996, establece: *“Cuando la Entidad Estatal establezca que el plazo del numeral 7o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, previsto originalmente en los pliegos de condiciones o términos de referencia, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente definido. En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el jefe de la entidad o el servidor estatal en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación de la licitación o concurso, deber motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1o. y 4o. del artículo 25 de la Ley 80 de 1993”.*

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece que en la contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con lo anterior, en armonía con las normas vigentes y para garantizar la selección objetiva, es necesario ampliar el término previsto para la evaluación de las propuestas, y en consecuencia, igualmente se deberá, modificar las fechas de traslado de las evaluaciones, adjudicación de la licitación y suscripción del contrato.

Que en consideración a lo anterior:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese las resoluciones No. 374 del 6 de octubre de 2010, Resolución No. 404 de 29 de Octubre de 2010, Resolución 413 de 24 de noviembre de 2010, y Resolución 421 de 30 de noviembre de 2010, por la cual se ordenó la apertura y estableció el cronograma del proceso de selección No. TC-LPN-004 de 2010 cuyo objeto es contratar la *“CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE”*, ampliando el término de evaluación de las ofertas, y ajustando los plazos de traslado de informe de evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, cronograma que quedará de la siguiente manera:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria pública, Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas, y constancia de envío de información a la Cámara de Comercio	Septiembre 21 de 2010. <b>Secop</b> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas	Octubre 4 de 2010 <b>Secop</b> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)	Octubre 6 de 2010 <b>Secop</b> . <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Publicación avisos de Prensa	Octubre 6 de 2010. Diario LA REPUBLICA
Reunión para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución	Octubre 13 de 2010, 10:00 a.m. Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar, Centro, Cra 3

#### **El Alcalde Somos Todos**



	No. 33 – 81, piso 2, Calle de Santo Domingo
Inicio del plazo para la recepción de ofertas	Octubre 19 de 2010
Audiencia de aclaración de pliegos	Octubre 22 de 2010, 10:00 a.m. Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar, Centro, Cra 3 No. 33 – 81, piso 2, Calle de Santo Domingo
Visita al Lugar de la Obra	Noviembre 16 de 2010, a las 10:00 a.m. en el lugar de la obra
Fecha límite de recibo de observaciones a los pliegos	Hasta el 24 de Noviembre de 2010. <b>Secop</b>
Publicación de observaciones a los pliegos y sus respuestas	Hasta el 30 de noviembre de 2010 <b>Secop.</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	Diciembre 10 de 2010 a las catorce horas, cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (14:59:59), en TRANSCARIBE S.A.
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	Enero 11 de 2011 Secop. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , y <a href="http://www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Hasta el 18 de enero de 2011, en TRANSCARIBE S.A.
Audiencia Pública de Adjudicación	Enero 21 de 2011, a las diez horas (10:00)
Celebración y suscripción del Contrato de Concesión	Hasta el 4 de febrero de 2011, en TRANSCARIBE S.A.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de TRANSCARIBE S.A. [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2010. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
**GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

*Proyectó:*

*Liliana Caballero Carmona*  
*P.E. Oficina Asesora Jurídica*

*Revisó y Aprobó:*

*Ercilia Barrios Florez*  
*Jefe Oficina Asesora*

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217*  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)